DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790, representante legal de la convocante, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, conforme lo acredito con las Resoluciones N° C.A. N° 025-031/2022 de fecha 04/05/2022 y C.A. N° 037-034/2022 de fecha 05/07/2022, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID **413.821** del procedimiento Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2022 **"ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"**, se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.----------

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DECLARACIÓN JURADA

NECESIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

Yo, Saulo Marcelo Segovia Azucas , con C.I. N° 2.542.905, titular de la Dirección Administradora del Contrato, dependencia de la Convocante, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID N° 413.821, LPN SBE 26/2022, "ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS" , manifestamos que el contrato correspondiente, se encuentra ejecutando debido a que los productos del mencionado contrato son irremplazable para el cuidado de la salud . En consecuencia, se solicita se proceda al levantamiento del Código de Contratación que afecta al contrato suscrito en la licitación en cuestión.--

Por lo tanto, estamos en conocimiento que el proceso licitatorio se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.---

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Saulo M. Segovia A.
Director

Abg. Saulo Marcelo Segovia Azucas
Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL